



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11792

Miércoles 11 de Septiembre de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Claudio Rubén Mosqueira
a/c Ministerio de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 970, 1060, 1125, 1126, 1127, 1129, 1211, 1213, 1215, 1217 a
1232 2-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 767 y 768 6-7
Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº 384, 386 a 401 7-9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-56, 202 y 206 9-10
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº 52, 53, 54 y 55 10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-140 y XXIX-86 11
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº II-141 y V-113; II-142 y V-114; II-143 y V-115 11-12
Corporación de Fomento del Chubut y Secretaría
de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2013 - Res. Conj. Nº XIX-32 y XXV-20 12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.933/11 12-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 970 **25-07-13**

Artículo 1°.- Créase en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Secretaría de Seguridad y Justicia, el Programa 92, denominado «Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores» y su Actividad 01 denominada « Reclamo de Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores».-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 23, S.A.F. 23 - Secretaría Privada, S.A.F. 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública, Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1060 **08-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 - Clase 1981) con funciones administrativas, en Planta Transitoria, de la Secretaría de Cultura, incorporado mediante Decreto N° 292/08, y prorrogado por Decreto N° 1303/09 y N° 1835/10, desde el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar la incorporación del agente Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 - Clase 1981) con funciones administrativas, en Planta Transitoria, de la Secretaría de Cultura, incorporada mediante Decreto N° 292/08, y prorrogado por Decreto N° 1303/09 y N° 1835/10, desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.-Dejar sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 1835/10, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo División de Desarrollo de las Artesanías - Agrupamiento Personal Jerárquico III - Categoría 12 - dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura, al agente Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 - Clase 1981), con funciones administrativas, en Planta Transitoria, de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4°.-Designar a cargo del Departamento Artesanías - Agrupamiento Personal Jerárquico II - Categoría 14 - dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura, al agente Ángel Serapio ARTEAGA (M.I. N° 28.708.139 - Clase 1981), con funciones administrativas,

en Planta Transitoria, de la Secretaría de Cultura, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abonar la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto Reglamentario N° 116/82, por aplicación del Decreto N° 700/92.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura: SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural.

Dto. N° 1125 **23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GUTIÉRREZ, Sabrina Elizabeth (Clase 1990 - M.I. N° 35.568.459), con funciones de Administrativa, en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y UNO CENTAVOS (\$ 4.493,81).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 1126 **23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VILLEGAS Macarena Belén, (Clase 1994 - M.I. N° 38.029.285), con funciones de Administrativa en Nivel Central dependiente del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.156,60).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 1127 **23-08-13**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Modifícase el Planel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Administrativo, de la Planta Transitoria del Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 6 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Administrativo en la planta Transitoria del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 y un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta Temporal del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Dto. N° 1129**23-08-13**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria, con funciones de Administrativa, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora NAUTO, Romina Gabriela (Clase 1984 - M.I. N° 30.936.882), en el Servicio de Emergencias Médicas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.358,41).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 7 4 - Programa 17 -Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2013.

Dto. N° 1211**04-09-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 285.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn en la persona de su Intendente Municipal, Don Ricardo Daniel SASTRE, el cual se destinará a proporcionar la asistencia que este municipio está prestando a favor de trabajadores desocupados, pertenecientes a la empresa «HARENGUS S.A.», con el fin de superar los inconvenientes derivados de la crítica situación que afecta a la industria pesquera.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1213**04-09-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - SAF 70 - Ministerio de Salud - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico del Ministerio de Salud, Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, eliminándose UN (1) cargo Profesional de Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, y de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en el Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo, incrementándose UN (1) cargo de Profesional de Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, cumpliendo funciones como Profesional, al Licenciado José Horacio GIAQUINTA (M.I. N° 12.310.786 - Clase 1958), en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones como Profesional, por parte del Licenciado José Horacio GIAQUINTA (M.I. N° 12.310.786 - Clase 1958), será de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00.-).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. N° 1215**04-09-13**

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 a la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al agente Emiliano MARZIALETTI (M.I. N° 32.801.113 - Clase 1986), para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Coordinación Zona Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de sus funciones por parte del agente Emiliano MARZIALETTI (M.I. N° 32.801.113 - Clase 1986) será de un básico de PESOS DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA (\$ 2.850.-).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Pro-

grama 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2013.

Dto. Nº 1217 04-09-13

Artículo 1º.- Acéptase y agradécese la donación por la suma de PESOS OCHENTAY CINCO MIL (\$ 85.000), a favor de la Provincia del Chubut a través del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, donados por la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC, a efectos de afrontar parte de los gastos que demande el mantenimiento de los puestos de difusión de bioseguridad y desinfección ya existentes, en los cuales se realizan las tareas de desinfección y control del alga invasora *Didymosphenia geminata* que afecta los ecosistemas cordilleranos de la provincia.-

Artículo 2º.- Autorízase a incorporar al Crédito Especial creado en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable conforme el Artículo 3º de la Ley XI N° 58, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) donada por la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC.-

Dto. Nº 1218 04-09-13

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la Señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I N° 26.244.466 - Clase 1978), en el cargo Director de Acción Territorial, dependiente de la Dirección General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, realizada mediante Decreto N° 291/12.-

Artículo 2º.- Designar como Director General de Gestión Territorial de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Personal Fuera de Nivel – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a la Señora Marcela Fernanda BEHRENS (M.I N° 26.244.466 – Clase 1978), a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 17 - Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Dto. Nº 1219 04-09-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 29: Catastro e Información Territorial - Acti-

dad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3º.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su Modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, al señor Gonzalo Emiliano LLAMBA (DNI N° 38.046.201 - Clase 1994), en el Ministerio de Gobierno y al señor Maximiliano Daniel AUDERO (DNI N° 35.963.179 - Clase 1991), en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Artículo 4º.- La remuneración mensual que percibirán por el cumplimiento de sus funciones administrativas, los señores Gonzalo Emiliano LLAMBA y Maximiliano Daniel AUDERO será de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 3.906,00).

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 1220 04-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.209.360.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1221 04-09-13

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 3.230.830.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1222 04-09-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DAMIÁN ALEXIS SOLIS DNI 33.497.293, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CON TREINTAY CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (522 m²., 35 dm².), determinada por la Parcela 5 de la Manzana 10 de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1223 04-09-13

Artículo 1°.- Inscribese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, la superficie de MIL UN METROS CUADRADOS CON TREINTAY UN DECÍMETROS CUADRADOS (1001 m²., 31 dm².) determinada por la Parcela 20 de la Manzana 46, Sector 6, Circunscripción 4, Ejido 06 de Comodoro Rivadavia, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1224 04-09-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la IGLESIA EVANGÉLICA «CRISTO ELCAMINO», de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600 m².), determinada por el Lote 6 de la Manzana 4, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1225 04-09-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EDGAR ANDRÉS CARRASCO DNI N° 13.793.688, de conformidad con lo prescripto por la

Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL OCHENTAY DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1.082 m²., 56 dm².), determinada por el Lote 6 de la Manzana 10 del Pueblo de Carrenleufú, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1226 04-09-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JOAQUÍN ARCADIO VIDELA JARAMILLO, DNI N° 93.040.819, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (753 m²., 73 dm².), determinada por el Lote 2 de la Manzana 7, Fracción D, Sección I-III, Pueblo de Carrenleufú, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1227 04-09-13

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 548/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor EVARISTO JOSÉ PAILEMAN DNI 7.317.306 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CUATROCIENTOS CUARENTAY TRES METROS CUADRADOS CON TREINTAY CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (443 m²., 35 dm².), determinada por el Lote 5 de la Manzana 31, Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN de esta Provincia.»-

Dto. N° 1228 04-09-13

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MANUEL HIDALGO NEIHUAL, DNI N° 12.592.791, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SEISCIENTOS SESENTAY SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTAY OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (666 m², 88 dm²), determinada por el Lote 3 de la Manzana 29 de la Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1229**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MAGDALENA RÍOS, DNI N° 10.195.113, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRES MIL CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (3.150 m2.), determinada por el Lote 10 del Macizo 18 del Pueblo de Carrenleufú, DEPARTAMENTO LANGUINEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1230**04-09-13**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor OSCAR HIPÓLITO VELAZQUEZ DNI N° 12.131.305, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS (786 m2, 90 dm2), determinada por el Lote 16 de la Manzana 10 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.- Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- El INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 1231**04-09-13**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 4° del Decreto N° 1302/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 4°.- Designase a cargo del Departamento Administrativo - Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de la Producción, al agente Alejandro Federico AGÜERO BRUNT (M.I. N° 21.099.445 - Clase: 1969) cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente».-

Artículo 2°.- Rectifícase el Artículo 5° del Decreto N° 1302/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El agente designado en el Artículo precedente percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar, conforme lo previsto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82».-

Artículo 3°.- Rectifícase el Artículo 6° del Decreto N° 1302/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1232**04-09-13**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Víctor Horacio MIGUENS (M.I. N° 25.625.511 - Clase: 1976), quien revista en el cargo Chofer «A» - Código: 1-005 - Clase: III del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, dependiente de la Dirección General de Gestión Financiera y Recursos Humanos, del Ministerio de la Producción, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código: 3-001 - Clase: I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Privada, del Ministerio de la Producción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF: 60 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Ejercicio: 2013.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 767****20-08-13**

Extender a favor del contribuyente Industrias JQ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-229711-1 CUIT N° 30-71014946-8, con domicilio en Vieytes N° 1.524 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 27 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

Res. N° 768 **20-08-13**

Extender a favor del contribuyente Colorín Industria de Materiales Sintéticos SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 919-910938-8, CUIT N° 30-50119642-4, con domicilio en Maipú N° 1.199 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-09-13 V: 13-09-13

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 384** **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Paso del Sapo, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de una persona a fin de asignarla con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliar de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Paso del Sapo por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° 386 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de El Hoyo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° 387 **04-09-13**

Artículo 1º.- Aprobar la Contratación Directa, con la firma " YPF GAS S.A.", por la instalación y provisión de zeppelin en la vivienda oficial de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 15/100 (\$ 22.792,15), en los términos del Artículo 95º, Inciso c) Apartado 3º de la Ley II – N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.4.9 - Ejercicio 2013.

Res. N° 388 **04-09-13**

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa por la adquisición de abonos escolares para alumnos de escuelas de la ciudad de Rawson, por el período del mes de Julio del corriente año, con la firma TRANSPORTE BAHIA SRL, en los términos de lo dispuesto por el Art. 95, inciso c) apartado 19 de la Ley II N° 76), por la suma total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2013.

Res. N° 389 **04-09-13**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa con la firma "TRANSPORTE BAHIA S.R.L." para la adquisición de abonos escolares destinados a alumnos de escuelas de la ciudad de Rawson, por el período del mes de junio de 2013, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 95º, inciso c) apartado 19 de la Ley II - N° 76, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2013.

Res. N° 390 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con La Comuna Rural de Gan Gan, por el cual esta última se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de auxiliar de maestranza y/o auxiliares de sala en las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicados dentro del ejido de la Comuna Rural de Gan Gan por un monto mensual de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° 391 **04-09-13**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para el pago de honorarios de administradores de red que prestan sus servicios en el marco del programa "Conectar Igual-

dad" en las diferentes Escuelas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al mes de Agosto, por un total de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (\$ 521.400,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 3.4.6 - Ejercicio 2013.

Res. N° 392 **04-09-13**

Artículo 1º.- RECONOCER la contratación directa por la adquisición de abonos escolares para alumnos de escuelas de la ciudad de Rawson, por el período del mes de Mayo del corriente año, con la firma TRANSPORTE BAHIA SRL, en los términos del Art. 95, inciso c) apartado 19 de la Ley II N° 76), por la suma total de pesos CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 41.600,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2013.

Res. N° 393 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas, "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, "Transporte Luana" de Carlos Alberto Cruz, "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, "Remis Laser Jet S.R.L." y "Transportes Lula" de Paola Andrea Ingram, durante el mes de julio de 2013, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$ 224.419,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. N° 394 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región III de Esquel, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transportes Esquel" de Roberto Santiago Walsh, "Transporte Darío" de Germán Villalva, "Transporte Dany" de Olga Salinas, "Transporte En el Camino" de Juan Oscar Acuña y "Transportes Rolando" de Oscar Rafael Crespo, durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 206.150,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. N° 395 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Juan" de Juan Belisario Gallardo, "Transporte Laura" de Laura Mariela Cruz, "Transporte Mariam" de Antonio José Cruz, "Transporte Fabián" de Alejandro Fabián Cruz, durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 158.046,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. N° 396 **04-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transportes HEIDI'S" de Matías Osvaldo Bianco y "Transportes HEIDI de Anibal Osvaldo Bianco", durante el mes de junio de 2013, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS (\$ 444.082,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2013.

Res. N° 397 **05-09-13**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Transporte con la firma "TRANSPORTE ROBLE TOUR" del señor José Luis ROBLE para el traslado de alumnos de la Escuela N° 175 de la ciudad de Trelew, saliendo el 19 de agosto y regresando el 23 de agosto de 2013 y de la Escuela N° 730 de la ciudad de Trelew, saliendo el 26 de agosto y regresando el 30 de agosto de 2013, desde Trelew a Esquel, ida y vuelta, en el Marco del Programa Edunieve 2013, por un monto total de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 5 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 01 - Actividad 1 - Partida: 3.5.1. - Ejercicio 2013.

Res. N° 398 **05-09-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR y AGRADECER a la Fundación Hermanos Agustín y Enrique Rocca, la donación de bienes muebles que serán afectados a la

Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a incorporar en la Contabilidad Patrimonial de la unidad de tenencia, los bienes donados.-

Res. N° 399 **05-09-13**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida a Establecimientos Educativos de Regiones I, II, III, IV, V y VI, con el fin de solventar los gastos necesarios para el desarrollo de los proyectos de la Dirección General de Educación Física y Deporte, en el marco del Programa "Escuela Abierta", por un total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 69.600,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 379 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2013.

Res. N° 400 **05-09-13**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de "Artículos de Limpieza" para el tercer trimestre del Ejercicio 2013, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.062.833,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.1 - Ejercicio 2013.

Res. N° 401 **05-09-13**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa de la Profesora SCARLATA, María Catalina (MI N° 13.553.243 – Clase 1957), por el monto total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 13.347,00) quien se desempeñó como Referente de las Tecnicaturas Sociales y Humanísticas de la Dirección General de Educación Superior, en los meses de enero, febrero y marzo de 2013, bajo los términos del Artículo 95° Inciso c) apartado 3° de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 – Partida 349 - Actividad 1 – Fuente de Financiamiento 427- Ejercicio 2013, el que será debitado de la cuenta Banco de la Nación Argentina 42600193/69 INFoD – Proyectos de Formación Docente Sucursal Rawson.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-56 **04-09-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de junio de 2013, la renuncia presentada por la agente GONZALEZ,

Patricia Maricel (M.I. N° 26.344.456 - Clase 1978) al cargo Analista de Sistemas para Procesamiento de Datos B - Código 4-008 - Clase II Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito público.-

Artículo 2°.- Abonar treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: cinco (5) días - Período 2011 y veintiocho (28) días - Período 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 Programa

92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° 202 **28-08-13**

Artículo 1°.- Regístrese el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$328.260,00) en concepto de intereses de la Clase 1 de la Serie VIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01. Ejercicio 2013.-

Res. N° 206 **28-08-13**

Artículo 1°.- Páguese la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$192.806,86) en concepto del nonagésimo segundo (92°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- Páguese la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$6.626,40) en concepto del nonagésimo segundo (92°) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2013 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.-

ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/09/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	92º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena Sobieralski y Gladys Garrido	1.608,43	153,26	1.761,69
Fondo Para el Desarrollo Productivo	9.716,32	925,82	10.642,14
Fernando Javier Gadano	4.103,36	390,99	4.494,35
Obra Social para la Actividad Docente	160.605,39	15.303,29	175.908,68
Total	176.033,50	16.773,36	192.806,86

ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 02/09/2013 (Decreto N° 1473/03).

ANEXO II

Tenedores	Amortización	92º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.170,96	111,57	1.282,53
Passerini, Ricardo Enrique	1.951,59	185,96	2.137,55
Videau, Teresa Margarita	2.927,38	278,94	3.206,32
Total	6.049,93	576,47	6.626,40

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 52 04-09-13

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto presentado por la Municipalidad de Epuyén identificado como «Perforaciones para Riego», cuyo titular es el señor CHIAPPE, Nahuel (D.N.I. N° 27.272.595).-

Artículo 2º.- Asígnese al proyecto aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución el monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) correspondiente al CICLO ESPECIAL 2010 PERFORACIONES PARA RIEGO de la Resolución N° 802/10-MIAyG y que resultara desafectado por Resolución N° 156/12-MP.-

Res. N° 53 04-09-13

Artículo 1º.- Autorízase al Sr. Marcelo Alejandro BOCCOLINI (DNI N° 18.280.407) domiciliado en la ciudad de Puerto Madryn a transferir los derechos y obligaciones que tiene sobre el inmueble identificado como Fracción 44 Sector 2 Circunscripción 2, en la Zona de Industrias Conexas al Aluminio - Servicios- de la ciudad de Puerto Madryn, a favor de los señores Jorge Daniel MORETEAU (L.E. N° 8.706.443) Y Raúl Eduardo LEONI (DNI N° 13.763.705) con domicilio fijado en Arenales N° 50 de la ciudad de Puerto Madryn, quienes

darán continuidad a la actividad de prestación de servicios y mantenimiento a flotas de transportes pesados.

Artículo 2º.- Notifícase a los Sres. Jorge Daniel MORETEAU y Raúl Eduardo LEONI que cualquier modificación ya sea en la razón social y o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.-

Artículo 3º.- Oportunamente el Sr. Marcelo Alejandro BOCCOLINI deberá notificar a este Ministerio a través de la Dirección de Industria el uso que haya hecho de la presente autorización adjuntando copia del instrumento por el cual fuera formalizada la transacción a los efectos de ser incorporada a las actuaciones.-

Artículo 4º.- La escritura traslativa de dominio será realizada en la Escribanía General de Gobierno, debiendo contener las restricciones, obligaciones y compromisos emergentes del Decreto N° 1239/06 como así también de toda otra norma que pudiera complementarlo o sustituirlo en el futuro .-

Res. N° 54 04-09-13

Artículo 1º.- ABONAR al personal del Servicio Administrativo del Ministerio, que tiene a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable correspondiente al mes de Julio de 2013 de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- RECONOCER a partir del 08 al 30 de Junio de 2013 la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, a la agente OTERO, Delia Cristina (MI N° 20.238.939 - Clase: 1968); por pertenecer al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio y tener a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), de acuerdo al detalle del Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- RECONOCER en el mes de Junio de 2013 la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, al agente NEIRA, José Luis (MI N° 21.993.809 - Clase: 1970); por pertenecer al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio y tener a su cargo el manejo de dos (2) o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), de acuerdo al detalle del Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 - SAF: 60 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción - Partidas 1.1.3; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5-02; Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

ANEXO I

APELLIDO NOMBRE	DNI N°	JULIO (20%)-2013
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	84%
		(Prop. Lic Anual. Reglament.)

CARDENAS, Mariela			
Margot	24.449.213	62%	
CENTENO, Ángela	31.069.418	100%	
CRISCI, Olga	13.730.443	64%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	77%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%	
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%	
MARENGO, Claudio	21.938.179	29%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
MATARESSE, Valeria	29.983.650	29%	
MONTERO, Mara E.	25.656.742	100%	
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%	
NEIRA, José Luis	21.993.809	62%	
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	60%	(Lic. Por Maternidad)
OTERO, Cristina	20.238.939	73%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
PINILLA, Marcia	30.284.347	61%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
PEREIRA, Guillermo	13.036.138	0%	
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%	
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	100%	
SAIS, María Laura	30.580.270	0%	
SABELLI, Ezio Fabio	20.238.773	100%	
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%	
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%	(Prop. Lic Anual. Reglament.)
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	100%	

ANEXO II

APPELLIDO	DNI N°	PERIODO 2013	PORCENTAJE
OTERO, Delia			
Cristina	20.238.939	a partir del 8 junio	100%
NEIRA, José Luis	21.993.809	Junio	100%

Res. N° 55 04-09-13

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las cuotas pactadas en el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Lic. Luis Enrique

GIORDANO (DNI N° 11.385.281), con fecha 29 de Julio de 2013, previa aprobación de los trabajos realizados.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. : 3-4-9 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

Res. Conj. N° II-140 MG y XXIX-86 SPG 30-08-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial de la Secretaría Privada de la Gobernación, al agente José Luis ARZA (D.N.I. N° 24.397.249 – Clase 1975), cargo Universitario en Relaciones Públicas “A”, Código 4-166 – Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría Privada de la Gobernación deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-141 MG y V-113 MCG 30-08-13

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Emma CAYUÑAN (D.N.I. N° 14.282.647 – Clase 1960), cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 – Clase V – Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Area de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°**II-142 MG y V-114 MCG 30-08-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Johana Andrea MOSQUEDA (D.N.I. N° 31.923.322 – Clase 1985), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. Conj. N°**II-143 MG y V-115 MCG 30-08-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, por la agente Nilda CALFUQUEO (D.N.I. N° 10.147.219 – Clase 1953) cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, a la agente Nilda CALFUQUEO (D.N.I. N° 10.147.219 – Clase 1953) cargo Mucama, Código 1-015 – Clase V, Categoría 3, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT Y
SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Res. Conj. N°**XIX-32-CORFO – XXV-20-SCTeIP 04-09-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del agente Adrián PAUTASSO (M.I N° 20.649.098 - Clase 1969) cargo Oficial Administrativo

– Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), desde el día 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Sección General

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 06C, 06D, 15A, 15B, 10C, 11B, 11C DE LA FRACCION A-B, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE - MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS CUARENTA MINUTOS. TITULAR: "MINERA CIELO AZUL S.A." EXPEDIENTE N° 15.933/11.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. "SIERRA COLONIA SUR". N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MINERA CIELO AZUL S.A. Apellido, Nombre/Razón Social DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda. 30710358482 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel./ Fax. SOBREMUNTE 579. Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA. Ciudad MENDOZA. Provincia. Y BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA RICARDO y BAGALCIAGA MERCEDES Apellido, Nombre. 07776116 26440542 DNI./LE./LC. Ta-

clar lo que no corresponda. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.97 Folio: 76 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. 11 Folio: 98 Fecha: 30/11/09 HOJA 1 (UNO) " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO DOC.15.933 FOJAS FECHA: 30/03/11 HORA: 10.40 SALIO DOC. FOJAS. FECHA. HORA" DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante:(Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el presente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial (X) Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Ruarl. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION MARTIRES - GASTRE Departamento Codigo Fracción Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5233200, 2592600); 1 (5233200, 2603200), 2 (5228303, 2603200); 3 (5228303, 2605149); 4 (5224303, 2605149); 5 (5224303, 2610149); 6 (5224048, 2610149); 7 (5224048, 2601600); 8 (5224779; 2601600); 9 (5224779; 2592600). 20 Unidades de MedidaS. 9,999 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: METALES BASE – TIERRAS RARAS. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO (1.100) Días. PROGRAMAMINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO (). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante:

(Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. (X) Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS)" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". "DATOS DE LOS SUPERFICIARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante:(Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el presente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Ruarl. "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día treinta de Marzo del año 2011, siendo las diez horas y cuarenta minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 23.000,00 (Pesos veintitres mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Soledad S. Ibañez González. ESCRIBANAADSCRIPTA SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "Firma y sello de Escribanía de Minas". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: "SIERRA COLONIA SUR". EXPEDIENTE: 15933/11. TITULAR: MINERA CIELO AZUL S.A CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE – MARTIRES. SECCION: B-I FRACCION: A - B LOTE: 06C, 06D, 15A, 15B, 10C, 11B, 11C. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR-94 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 as. 00 cas. UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2592600.00; 5233200.00) 2-(2603200.00; 5233200.00); 3-(2603200.00; 5228303.00); 4-(2605149.00; 5228303.00); 5-(2605149.00;

5224303.00); 6-(2610149.00; 5224303.00); 7-(2610149.00; 5224048.00); 8-(2601600.00; 5224048.00); 9-(2601600.00; 5224779.00); 10-(2592600.00; 5224779.00). CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" "Registro Catastral: 06 de Abril de 2011" Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: GARDELLAALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut". Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: ENNIO N. ARANA. Dir. De Serrvicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "Cde. Expte. N° 15.933/11- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 18 JUL 2013.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares, presentado por la Empresa "MINERA CIELO AZUL S.A" en fecha 30 de Marzo de 2011, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut" "RAWSON, 24 JUL 2013. VISTO: El Expediente N° 15.933/11 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Grafico de fojas 12 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 100; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de "MINERA CIELO AZUL S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 85/13.- DGMgY". Hay dos firmas ilegibles y un sello

aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 6 F° 10 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "MINERA CIELO AZUL S.A." CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DELAÑO DOS MIL TRECE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE AGOSTO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. de Minas y Geología

P: 11 y 16-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENTEN, ARGENTINA ROSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO, MANUELA BENITA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Agosto de 2013.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «KORECKI Gregorio s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 138/2013), cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KORECKI, GREGORIO, DNI. N° 93.688.922, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en los Estrados del Juzgado.

Lago Puelo, Chubut, 02 de julio de 20 13.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «PEREYRA Raúl s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 121/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREYRA, RAÚL, D.N.I. N° 7.312.135, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, departamento Cushamen, provincia del Chubut. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado. Lago Puelo, Chubut 02 de julio de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, en autos «WILLATOWSKI, RUBÉN OSCAR s/JUICIO SUCESORIO» Expte. N° 006/2013, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN OSCAR WILLATOWSKI, para que dentro de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos: REMENTERIA AUGUSTO EUSEBIO S/SUCESION", Expte. N° 1525/2013, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO EUSEBIO REMENTERIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia 26 de Agosto de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS MONTAÑA DIONISIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS MONTAÑA DIONISIO S/Juicio sucesorio (Expte. 001405/2013).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, Julio 31 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ELENA YAÑEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, MANUEL JESÚS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MANUEL JESÚS S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001578/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARDONES, FLOR VIOLETA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 04 de Septiembre de 2013.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña PAEZ, NORMA HAYDEE, para que se presenten en autos "PAEZ, NORMA HAYDEE S/Sucesión ab intestato (Expte. 550, año 2013), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Jornada, (Art. 712 del C.P.C.C.).

Rawson, 30 de Agosto de 2013.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA ISIDORO, para que se presenten en autos: "PEREIRA, ISIDORO S/Sucesión – Ab Intestato" (Expte. N° 369, año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 21 de Agosto de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 10-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, LILIANA ESTER para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MUÑOZ, LILIANA ESTER S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001344/2013). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGONICO» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 21 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LOZOWSKI, EUGENIO ALBERTO, para que los hagan valer en los autos caratulados: «LOZOWSKI, EUGENIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 1489/2013, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2013.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-13 V: 13-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de JUAN PABLO LEFEBVRE (CUIT 20-16565739-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de LANERA AUSTRAL (CUIT 30-50376285-0) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que, en función de la apertura de los concursos preventivos de los garantes de la empresa deudora (señores Georges Jaime Lefebvre, Juan Pablo Lefebvre y María Elena Galtier) y a fin de su tramitación conjunta en los términos de la LCQ 68, se dispuso un nuevo plazo para que concurren a pedir la verificación de sus créditos. Por ello, se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus, pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). Aquellos acreedores que hubieren insinuado su crédito tempestivamente, no, tendrán necesidad de hacerlo en este nuevo periodo informativo, pues se consideran válidos todos los actos cumplidos oportunamente. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa, que tendrá lugar

en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de MARÍA ELENA GALTIER (CUIT 27-02045685-5) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 22 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de GEORGES JAIME LEFEBVRE (Cuit 20-00586368-7) designándose síndico al Estudio «Stolkiner y Asociados», con domicilio en la calle Córdoba 1367, piso 9°, oficina «41», C.A.B.A. (tel: 4815-0118). Se comunica a los acreedores que hasta el 7 de octubre de 2013 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 12 a 18 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2013 y 5 de febrero de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 5 de agosto de 2014 a las 11 horas. Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.

MARIANO E. CASANOVA
Secretario

I: 06-09-13 V: 12-09-13.

REMATE DE VEHICULOS

“EL BANCO DEL CHUBUT S.A. “

Rematara de conformidad al art. 39 de la ley De Prendas con registro

El martillero público José Carlos Cvetic Mat N 87–Te 156245129 hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO DEL CHUBUT S.A. acreedor prendario art. 39 ley 12962 rematara el día 14 de Septiembre de 2013 (SABADO) a las 12.30 hs. en la calle Aristóbulo del Valle N° 1640 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Chubut los siguientes automotores:

1)- PEUGEOT MOD.206 XE 1.4 SEDAN 3 PTAS. - SIN BASE

Dom HIK 167 - Mod. 2008

Deuda Imp. Aut. Al 30.06.13 \$ 1.031,93

2)- MERCEDES BENZ tipo furgón –SPRINTER 413 - SIN BASE

CDI/F 4025 – Sin motor/con faltantes

Dom GOG 663 - Mod. 2007

Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 500,00

Deuda Imp Aut. Al 30.06.13 \$ 5848,73

Deuda Cobros Judiciales al 17.07.13 \$ 2.978,81

3)- FORD RANGER XLT D/C 4 x4 2.8 LD - SIN BASE

Dom EBJ 978 - Mod.2003

Deuda Imp. Aut. al 17.07.13 \$ 8.183,05

Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 2.180,00

4)- CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LT 1.4 N - SIN BASE

Dom JXV 530 – Mod . 2011

Deuda Imp Aut. Al 30.06.13 \$ 2.836,19

Deuda trib. Faltas al 12.08.13 \$ 300,00

Exhibición Días 11 Y 12 de Septiembre de 2013 de 11.00 hs a 12.30 hs. Lotes 1; 3 y 4 en 13 de Diciembre N° 165 ciudad - Lote N 2 en Aristóbulo del Valle 1640 y el día de la subasta a partir de las 12.00 hs en Aristóbulo del Valle N 1640.-Consultas al martillero actuante TE 156245129.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado SIN BASE y al mejor postor .-SEÑA: 10% a cuenta del precio.- COMISION: 10% a cargo del comprador todo en el acto de la subasta en dinero en efectivo SALDO DEL PRECIO deberá ser abonado en efectivo en la sede del BANCO DEL CHUBUT S.A. sito en San Martín N° 833 de esta ciudad, dentro de los cinco días de la aprobación de la subasta por la entidad, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdidas de todas las sumas abonadas.- Las patentes, multas, deudas e impuestos de cualquier índole que pudieran adeudarse, los gastos, tramites de transferencias, gastos de retiro y traslado serán por cuenta y cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en esta ciudad.- El comprador

deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art.15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo apercibimiento de aplicación al art. 27 de la citada ley. El comprador en subasta deberá abonar en el momento de la misma hasta el 3% sobre el total del valor de venta que resulte de la subasta en concepto de impuesto de sellos según lo dispuesto por los arts.128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. como así también arts.16;17; inc. d 22 y 24 de la ley provincial N° 5451 sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere.- El resultado de la subasta se encontrara sujeto a la aprobación del Banco del Chubut SA. La entrega del rodado se efectivizara una vez cumplimentados los requisitos de pago total del mismo y la correspondiente transferencia del dominio.-Los vehículos se remataran en el estado en que se encuentran.-

Comodoro Rivadavia 23 de Agosto de 2013.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

EDICTO

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad de responsabilidad limitada, cuyos datos se exponen seguidamente, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la ley 19.550, según se expone:

1. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: JORGE ANDRÉS JORDAN, argentino, nacido el 25 de Abril de 1956, Documento Nacional de Identidad Número 12.143.185, cuit 20-12143185-9, casado, domiciliado en Ruta Nacional N° 259, Kilómetro 60, Provincia del Chubut, y MARIA ELENA PANCZUK, DNI 17.643.868, cuit 27-17643868-7, de profesión comerciante.

2. Constitución: 12 de julio de 2013.

3. La razón social: **FAMILIA JORDAN S.R.L.-**

4. Domicilio: Ruta Nacional N° 259 Km. 60, Trevelin Chubut.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1.- VITIVINICULTURA: a) Cultivo y explotación de viñedos con recursos propios y/o de terceros; b) La producción, añejamiento, envasado y comercialización de vinos, para los mercados nacionales e internacionales; 2. ARTESANAL: a) Actividades artesanales e industriales de fabricación de conservas, ahumados y productos elaborados y envasado, sean de origen animal, vegetal o derivados de frutales, su comercialización; 3.- TURISMO: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de servicios turísticos, agencia de viaje y turismo, pudiendo realizar reservas y traslados dentro y fuera del país de grupos o contingentes turísticos, venta de excursiones propias o de terceros, organización y venta de entrada a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, representaciones e intermediaciones autorizadas por la le-

gislación vigente; 4.- ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: producción, desarrollo y organización de eventos, congresos, espectáculos, exposiciones, inauguraciones y servicios empresariales conexos; 5.- HOTELERIA: Explotar el negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales. Explotación mercantil de inmuebles, edificios, cabañas, bungalow, etc. dedicados a la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurantes, bares, confitería y afines, sus instalaciones, accesorias y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, para lo cual podrá comprar, locar o explotar por cuenta propia o por concesión, bienes y edificios destinados a hotelería, hospedaje o albergues y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios la atención de bares y restaurantes, confitería y afines, banquetes y espectáculos y variedades. Pudiendo alojar personas o contingentes de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin servicios de comidas, desayunos y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, pudiendo desempeñar mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren relacionados con la hotelería, u hospedaje en general. 6.- MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representación, mandato, agencia, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. En particular actuar como mandataria en la representación y comercialización todos los productos de cartera de empresas de turismo, explotación vitivinícola, construcción y venta de propiedades. 7.- COMERCIAL: Realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza a cuyo efecto podrá comprar, vender, exportar e importar bienes en general, productos y subproductos, prestar servicios relacionados con las actividades como despachos de aduana, productor de destinos, agente, alquilar contenedores, exportar e importar tecnología, organizar y/o participar en complejos agroindustriales y comerciales, administrar, comprar y vender y locar bienes muebles e inmuebles, establecimientos comerciales e industriales, fondos de comercios, activos físicos o materiales y bienes materiales, la intermediación en las operaciones de compraventa de materiales para la construcción, ferretería, electricidad, en forma minorista y mayorista, dentro o fuera del país; la realización de operaciones comerciales de compra, venta, arrendamientos, subarrendamientos leasing, permuta, exportación e importación de rodados, maquinarias para la construcción, maquinarias agrícolas y demás bienes muebles e intangibles en general, registrables o no, las operaciones de renta car, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas y/o comercios, como así también las de agencias y concesionarias. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 8.- PRESTACION DE SERVICIOS: realizar prestaciones de servicios de cualquier naturaleza, ya sea en forma directa o a través de terceros, tanto con entes privados como entes estatales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y con-

traer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 9.- INMOBILIARIA: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país de la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, alquiler, administración y subdivisión de toda clases de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier modalidad contractual, así como también toda clase de operaciones, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda y/o urbanización; la realización de contratos destinados a usufructuar la propiedad inmueble por tiempo. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir del día de su inscripción registral en la I.G.J. y en el R.P.C. de la Provincia del Chubut.

7. Capital social: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en los siguientes porcentajes: Don Jorge Andrés Jordán, el 50% (cincuenta por ciento) y la Sra. Maria Elena Panczuk el 50% (cincuenta por ciento). El Capital será integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo en este acto. El 75% (setenta y cinco por ciento) restante será integrado en el plazo de 2 (dos años) a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás socios o a la sociedad.

8. La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, designándose en este acto al Sr. Jorge Andrés Jordán, por el término de dos (2) años, reelegible.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.-

Esquel, 16 de Agosto de 2013.

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 11-09-13.

V.S.A. – S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCIÓN DE S.R.L «V.S.A S.R.L».- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 18 días del mes de Julio del año 2013 por escritura pública N° 233 y a los 15 días de Agosto de 2013 por escritura N° 288: Carlos Sebastián LOPEZ, de naciona-

alidad argentino, nacido el 21 de Febrero de 1978, Documento Nacional de Identidad número 26.415.927, soltero, CUIT N° 20-26415927-0, hijo de Carlos Jorge López y de Silvia G. Lillo, comerciante y doña María Victoria REIGADA, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Octubre de 1983, Documento Nacional de Identidad número 30.008.366, soltera, CUIT N° 27-30008366-3, hija de Horacio A. Reigada y de Ana María Palmas, Escribana, domiciliados en Av. Moyano N° 994 de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, a quienes doy fe de conocer, y resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las normas de la Ley 19550 y sus modificaciones, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION y DOMICILIO: La sociedad se denominará «V.S.A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», Y tiene domicilio legal en jurisdicción de la

Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. SEGUNDA: DURACION: Su duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, los siguientes actos : A) SERVICIOS: utilización de maquinaria vial en obras públicas y/o privadas, movimiento de suelos, demoliciones, servicio de contenedores, transporte de material residual no contaminado, disposición final en instalaciones; municipales (basural), transporte de tierra, arena, piedra, material de cantera, materiales para obras y construcciones.- B) TRANSPORTE: 1) Explotación de Servicios de flete de cualquier naturaleza relacionado con la actividad y/o explotación petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria y otras, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, de almacenaje, de bodega a bodega, cargas y descargas tanto en puertos nacionales como internacionales. Transporte de media y larga distancia, de carga, mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Entrenar y contratar personal para ello. 3) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. 4) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, alquilar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. C) COMERCIAL: Fabricación, permuta, cesión, comisión, registro, arrendamiento, leasing, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad, importación, exportación y compra venta al por mayor o menudeo de todo tipo de bienes o servicios. CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la

suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido cincuenta cuotas de mil pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente forma: el socio Carlos Sebastián LOPEZ suscribe e integra cuarenta y cinco cuotas equivalentes a pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) y la socia María Victoria REIGADA suscribe e integra cinco cuotas equivalentes a pesos CINCO MIL (\$ 5.000).- ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad corresponde al socio Carlos Sebastián LOPEZ y revistiendo la calidad de socio gerente. El gerente podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría simple del capital presente en la reunión de socios. EL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Los socios convienen en función de las facultades comprendidas en el artículo 284 de la Ley 19.550 de prescindir de la Sindicatura prevista en el artículo 158 de la misma .- SEDE SOCIAL: Avenida

Moyano N° 994 de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el socio Carlos Sebastián LOPEZ acepta el cargo que le ha sido asignado como socio gerente.- Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada de «V.S.A SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA».- Leída y ratificada, así la otorgan y la firman los comparecientes, ante mí, doy fe.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-09-13.

AL LIMITE S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: por instrumento privado de fecha 13 de Abril de 2012 se realizó la siguiente cesión de cuotas. CEDENTE: PURICELLI ISSA, Soledad Natalia, nacida el 24 de enero de 1982, domiciliada en Calle Ingeniero Ducos N°1165, de la localidad de Comodoro Rivadavia mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Comerciante, argentina con DNI 29.182.579, vende, cede, transfiere a CESIONARIO: RODRÍGUEZ, Gastón Gustavo, nacido el 30 de agosto de 1982, domiciliado en Calle Ingenieros Ducos N° 1165, de la localidad de Comodoro Rivadavia, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino con DNI 29.686.133. LA CEDENTE cede a favor

del CESIONARIO la cantidad de 400 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. En virtud de la cesión impetrada de la cláusula referente al capital social quedara redactada de la siguiente manera: CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) que se divide en 1.000 (un mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor RODRIGUEZ, Gastón Gustavo 900 (novecientas) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000); la Sra. PURICELLI ISSA, Soledad Natalia 100 (cien) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 11-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 727/13- DR de fecha 20/08/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 654/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ASCENSORES CONDOR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-912241-4 CUIT N° 33-51951623-9; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 356/12-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/11; 01 a 05/12 notificada el día 08/08/12;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Fabricación de equipo de elevación y manipulación" (CUACM 291501), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3,5% para la actividad 453190 y la firma aplicó el 3% para el periodo 2011 y 2012;

Que con fecha 08/05/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 349/12-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del anticipo 01 a 12/11; 01 a 05/12 ha sido ingresado en defecto;

Que los anticipos 06/11 a 12/11; 01/12, 03/12 y 05/12 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/11; 01 a 05/12;

Que atento a los antecedentes obrantes en este Organismo Provincial, corresponde graduar la multa por omisión, que establece el Art. 43º del Código Fiscal, en un TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTAYTRES CON 92/100 (\$ 20.793,92);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable ASCENSORES CONDOR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-912241-4- CUIT N° 33-51951623-9, con domicilio en Mirave N° 1463, de la localidad de Ituzaingó- Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 06/100 (\$ 26.601,06) calculada al 15/08/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 349/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al treinta y cinco por ciento (35%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 7.277,87), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
DIALCER S.R.L.
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 0184/13-DGR- de fecha 09/01/13, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración/es Jurada/s, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 1482/12 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2655/12 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 04/12; 11/12

IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.635,34
SON PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100.-

ACCESORIOS AL 29/06/2013 (ART. 38º C.F.)
\$ 481,43
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
\$ 10.116,77

SON PESOS: DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON 77/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 481,77

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.445,30

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:\$ 1.927,07

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 2.408,84

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO – EMPALME R.N. N° 26
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: CNIA. SARMIENTO - EMPALME R.N. N° 40
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 1.656.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 104/13 – MALLA 509, Licitación Pública N° 105/13 – MALLA 536, Licitación Pública N° 106/13 – MALLA 137, Licitación Pública N° 107/13 – MALLA 505.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL

(\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 23-08-13 V: 12-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION I: PROG. 0.000 – PROG. 23.000.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, obras de arte menor y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Nire y otro sobre el arroyo León.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 127.577.777,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.275.777,77).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 25.515,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 15/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 15/2013.

OBRA: RUTA NACIONAL N° 260 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: EMP. RUTA PROV. N° 51 – LTE. C/CHILE.
SECCION II: PROG. 23.000 – PROG. 45.900.

TIPO DE OBRA: Ejecución de terraplén con compactación especial, excavación no clasificada, construcción de alcantarillas transversales y laterales y la construcción de dos puentes, uno sobre el arroyo Huemules y otro sobre el río Simpson.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 138.606.363,00), referidos al mes de Mayo de 2013.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 1.386.063,63).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 27.722,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 29 de Octubre de 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 29 de Noviembre de 2013 a las 14 hs. en forma sucesiva con la L.P. N° 14/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso – D.N.V.

I: 05-09-13 V: 25-09-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
LEY N° 35 Y SU DECRETO N° 185/09
(EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “PLANTA DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE TERMODESTRUCCIÓN CONTROLADA”, presentado por la empresa Patagonia Ecológica S.A., que tramita por Expediente N° 1128/13-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de octubre de 2013, a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Cámara de Industria, Comercio y Producción (CAMAD) de Puerto Madryn, ubicado en calle Gobernador Galina y Paulina Escardó en la misma localidad, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental el Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en Municipio de Puerto Madryn sitio en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de octubre de 2013.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13.

MALLA 113 - PROVINCIA DEL CHUBUT.
RUTA NACIONAL N° 40.
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE. C/RIONEGRO.
LONGITUD: 149,17 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.752.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 05 de Noviembre de 2013 en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente

orden: Licitación Pública N° 60/13 – MALLA 540, Licitación Pública N° 61/13 – MALLA 542 – Licitación Pública N° 62/13 – MALLA 544, Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 29/13 – MALLA 123B.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 783.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 56/13 – MALLA 313 A, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632, Licitación Pública N° 22/13 – MALLA 302.-

FECHA DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 09-09-13 V: 27-09-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 19-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal a Granel, de acuerdo a Normas Iram N° 50.000/50.001, puesto libre de carga, flete y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Trevelin – Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 850.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Septiembre de 2013, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 - CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-09-13 V: 11-09-13.

**AVISO DE LICITACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 30/13**

OBRA: **“Construcción Centro de Formación Profesional N° 652”.**

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 43.948.619,65).

Plazo de Ejecución: Setecientos Veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 439.486,20.

Capacidad de ejecución anual: \$ 21.974.309,82. (Arquitectura).

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuesta: El día Martes 01 de Octubre de 2013, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 01 de Octubre de 2013, 11:00 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en la calle Luis Costa N° 360, en la localidad de Rawson – Chubut.

I: 09-09-13 V: 13-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 31/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE RAWSON**

Presupuesto Oficial: \$ 34.697.508,60.

Capacidad de Ejecución: \$ 23.131.672,40

Garantía de Oferta: \$ 346.975,08.

Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Octubre de 2013 a las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 –
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE
PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-
vincial

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA N° 32/13

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN
ZONA NORTE**

Presupuesto Oficial: \$ 39.232.410,44.
Capacidad de Ejecución: \$ 26.154.940,29
Garantía de Oferta: \$ 392.324,10.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a
partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertu-
ra.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 –

RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE
PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Pro-
vincial

**RECTIFICACION -
LICITACION PUBLICA N° 33/13**

**PROYECTO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE
ENCUENTRO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN
ZONA SUR**

Presupuesto Oficial: \$ 43.244.631,23.
Capacidad de Ejecución: \$ 28.829.754,15.
Garantía de Oferta: \$ 432.446,31.
Plazo de Ejecución: 540 Días.

Fecha y Hora de Apertura: 08 de Octubre de 2013 a
partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a JULIO de 2013

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don
Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en
todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertu-
ra.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2)
dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la
presente licitación

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. – DON BOSCO N° 297 –
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE
PLIEGOS.

I: 11-09-13 V: 17-09-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV Nº 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1º de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley Nº XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57º correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57º.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0.50).